

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

ESTADO demostrativo de las cantidades á que asciende el importe de una mensualidad de dichas clases segun el que tenia en fin de Marzo último; de las sumas que importan las altas y las bajas ocurridas en el primer trimestre de este año y el resultado que ofrece la comparacion hecha con iguales datos respectivos al trimestre, fin de Diciembre del año anterior.

PROVINCIA Y TESORERIAS DON- DE RADICA EL PAGO.	PENSIONES REMUNERATORIAS		IDEM DE REGULARES		IDEM DE LEGIONES Y CUERPOS EXTRANJEROS DISUULTOS.		HABERES Y SUMINISTROS A CONVENIDOS DE VEGARA.		RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.		MONTE-PIOS MILITARES.		MONTE-PIOS CIVILES.		MONTE-PIOS DE JUECES DE PRI- MERA INSTANCIA.		JUBILADOS DE TODOS LOS MI- NISTERIOS.		CESANTES DE TODOS LOS MI- NISTERIOS Y EMIGRADOS DE AMERICA.		MESADAS DE SUPER- VIVENCIA.		TOTAL.	
	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Individuos.	Haber mensual.	Rs.	Cént.	Individuos.	Haber mensual.
Tesoreria Central.	8	4.881.45			290	46.338.94																	970	1.127.665
Alava.	16	1.737.94	94	11.753.70			72	2.432.50	224	65.226.76	32	10.882.09	27	8.703.02			142	391.607.82	230	401.896.97			970	1.127.665
Albacete.	27	2.318.83	54	8.488.57					240	27.269.82	11	1.648.31	3	1.924.96			7	7.385.55	81	4.918.59			493	443.056.11
Alcantara.	12	826.31	238	37.558.29					338	39.516.63	77	19.162.49	50	11.192.50	5	541.58	25	12.278.63	40	7.846.10			785	428.722.53
Almeria.	4	393.83	19	3.375.86					230	29.127.50	25	5.126.07	31	5.812.16	2	488.33	8	6.033.30	77	12.050.03	486.66		396	62.207.42
Avila.	52	4.516.09	215	33.096.93					162	14.368.78	10	2.280.91	33	6.471.03			7	2.916.67	11	2.356.77			250	32.448.79
Badajoz.	135	29.914	414	57.759.68	13	7.044			664	111.229.26	132	33.258.29	114	21.682.53	8	1.597.34	18	45.577.30	60	46.258.60			1.263	237.446.34
Barcelona.	24	3.774.46	93	13.636.44					495	84.538.42	55	12.284.95	65	11.861.85			26	18.330.83	243	37.894.05			2.738	639.747.28
Burgos.	29	2.447.03	68	9.779.52					320	38.874.56	25	6.398.17	37	7.451.85			41	6.836.49	30	9.343.98			520	80.798.60
Caceres.	386	29.807.14	243	37.279.92					573	161.912.93	513	121.951.19	189	46.412.76			99	41.634.54	126	36.303.69			2.059	466.332.14
Castellon.	136	9.719.23	87	13.110.38					207	25.096.4	20	4.419.74	9	1.749.91			3	2.400	7	3.291.64			469	60.086.94
Ciudad-Real.	144	9.161.15	81	13.016.73					304	44.466.95	37	8.439.63	27	5.057.68	5	860.37	12	7.133.30	16	4.534.53			627	89.700.39
Cordoba.	53	4.605.60	133	60.793.38					435	97.093.55	78	18.926.36	64	15.736.72	10	2.322.18	25	17.703.71	37	9.986.81			1.183	227.080.31
Coruna.	166	11.552.95	161	23.360.63					870	170.282.74	604	89.579.57	173	34.252.08			50	35.524.06	103	25.787.61			2.067	390.338.77
Cuenca.	40	3.011.95	49	7.611.44					332	40.602.92	41	4.256.53	28	5.224.42			6	2.866.65	17	3.711.12			486	63.930.23
Gerona.	77	5.751.18	176	27.802.30					234	41.519.73	33	7.906.39	12	2.466.59			8	3.899.92	24	3.899.92			24	3.899.92
Granada.	18	3.106.03	182	25.288					587	108.205.06	133	36.077.08	127	33.325.42			3	30.632.49	89	30.426.41			1.469	267.060.40
Guadalajara.	4	237.65	29	4.438.53					196	27.733.24	22	5.946.48	26	5.236.55	1	183.33	9	3.349.64	25	5.209.61			312	52.325.06
Guipuzcoa.	31	4.094.76	52	7.893			546	16.494.95	146	46.843.71	33	11.508.09	28	7.316.47	1	91.50	13	12.702.67	19	10.607.78			889	117.521.93
Huelva.	4	341.65	63	9.440.37					149	22.420.70	23	5.240.36	14	1.501.29			5	2.296.66	19	5.917.16			274	47.458.19
Huesca.	30	3.161.64	39	5.850					272	32.487.54	44	2.770.27	8	999.98			7	4.083.32	9	1.878.03			379	51.220.78
Jaen.	33	2.950.56	111	17.039.06					383	44.632.38	30	6.658.91	37	9.477.94			47	10.810.36	32	8.843.62			687	102.346.72
Leon.	4	1.014.65	44	7.032					291	34.156	30	7.169.77	59	12.044.21			13	10.916	31	10.916			472	80.674.31
Lerida.	132	9.121.57	64	9.702.66					478	28.589.63	49	4.221.56	6	1.622.46			3	1.976.15	11	2.919.77			472	80.674.31
Lugo.	37	3.043.36	68	10.376.80			4	114.53	284	59.050.15	51	14.498.80	28	6.012.46	3	488.66	42	6.805.10	20	4.448.28			507	104.838.44
Madrid.	19	1.453.90	50	7.178.21					403	56.044.84	29	6.5.5.59	41	8.541.51			14	5.202.82	33	5.202.82			586	90.603.35
Malaga.	461	131.429.16	498	88.305.97			41	5.558.20	1.368	694.074.51	1.622	562.322.76	2.096	534.114.92			538	547.975.38	1.383	594.034.87			7.977	3.057.807.07
Murcia.	53	5.574.59	192	31.242.55					539	104.032	136	34.096.33	100	23.207.28			21	17.619.48	89	26.428.23	2.634		1.430	244.734.46
Narva.	65	5.133.95	160	20.212.12					397	127.722.42	21	32.757.64	116	23.422.04			47	25.651.42	103	22.037.82			1.412	271.937.44
Navarra.	52	5.078.15	115	17.611.29			216	6.897.40	384	406.924.64	82	24.317.80	37	9.477.94			7	2.859.99	40	8.490.37	1.440		933	183.067.52
Orense.	27	2.895.82	185	25.532.64					351	54.235.36	34	9.336.39	38	7.608.06	6	1.400	9	6.834.59	29	6.834.59			679	147.719.42
Oviedo.	47	4.405.22	108	16.319.12					733	98.376.36	93	24.390.02	112	22.930.92			44	29.955.83	120	25.205.97			1.237	232.024.44
Palencia.	8	534.82	39	6.116.58					250	32.076.94	17	3.544.80	24	3.745.60			5	1.692.47	48	4.221.99			361	51.980.30
Pontevedra.	39	2.553.23	212	36.130.73					466	74.495.66	64	14.549.62	50	8.148.10			19	12.988.48	48	10.066.60			919	158.932.42
Salamanca.	6	436.50	61	1.999.65					328	37.860.95	42	8.828.72	53	11.650.83			16	8.098.52	32	8.416.02			538	84.498.29
Santander.	29	3.168.57	65	10.471.30			28.62		289	50.951.44	55	13.829.81	66	14.699.18			31	16.667.42	69	15.352.48			603	125.468.92
Segovia.	10	1.739.77	13	1.918.56					138	12.770.62	21	5.729.85	42	8.384.53			7	5.149.94	15	2.044.45			216	34.734.72
Sevilla.	43	5.251.72	469	69.508.84					812	214.213.28	21	4.319.77	46	7.799.50			60	50.067.36	173	49.398.86			2.078	629.583.06
Soria.	8	774.21	8	1.494.47					169	16.827.90	15	4.092.99	28	5.592.81			13	5.233.07	12	3.435.9			233	37.080.24
Tarragona.	376	23.715.54	154	24.635.94					424	65.206.17	54	12.168.37	44	4.317.56			6	4.082.60	47	4.317.27			1.055	137.808.48
Teruel.	52	3.513.33	150	22.530.38					414	36.871.53	11	2.831.63	10	1.312.42			4	533.33	6	1.042.7			611	86.664.69
Toledo.	29	2.243.48	116	16.602.61					314	63.384.71	28	7.005.74	44	13.637.47			15	8.984.48	22	9.387.21			575	121.248.70
Valencia.	125	12.688.91	468	71.457					902	497.497	214	65.500.09	115	31.246.72			56	51.233.57	95	24.332.74			2.065	456.656.03
Va Indolid.	19	4.002.09	72	14.506.30					338	406.602.16	89	21.634.59	92	23.667.78	9	2.291	25	17.269.69	40	15.922.58			684	202.896.49
Vizcaya.	17	1.304.71	131	19.588.51			457	13.224.33	209	51.934.02	42	12.808.34	26	8.966.70			7	4.533.30	43	4.331.21	696.66		902	120.484.78
Zamora.	9	690.48	56	8.949.75					239	35.900.18	23	4.319.77	46	7.799.50			13	4.662.53	23	5.105.12			429	67.936.33
Zaragoza.	99	8.919.68	209	31.015.92					617	143.127.33	177	51.699.14	78	19.483.75			34	27.393.18	54	15.327.72			1.258	297.486.69
Islas Baleares.	9	846.42	426	61.791.55					436	71.218.40	106	26.144.69	57	11.116.06			25	20.372.27	36	10.338.53			1.095	201.784.92</

Domingo 6 de Julio de 1856.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en esta día, depositados por 1,540 individuos, de los cuales los 53 han sido nuevos imponentes...

El Director de semana, Genaro Sanz.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Eladio Magallanes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a los que se crean con derecho a la propiedad y libre disposición de los bienes que constituyen la capellanía familiar que fundaron Diego García Santiago y María Durana Baona...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta corte D. Vicente Sebastián García, referendada por el escribano Sr. D. Braulio María de Arana...

Madrid y Junio 23 de 1856.—Basilio María de Arana. 2483

Licenciado D. Urbano Macarrón Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido &c.

Por el presente se cita, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde la fecha en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno este anuncio...

Madrid y Junio 23 de 1856.—Urbano Macarrón Sanz.—Por mandado de S. S., Ignacio Ruiz. 2498

D. Melquíades Pérez Ribas, Juez de primera instancia de Toledo y su partido.

Por el presente, único edicto y término de 30 días, a contar desde el día de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo...

D. José Pérez Jimenez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y convoco a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada por D. Martín Martínez del Pino...

D. José Pérez Jimenez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y convoco a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada por D. Pedro Vela de Espinosa...

D. José Pérez Jimenez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad de Cádiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte referendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela...

Licenciado D. Bernabé España, Juez de primera instancia de esta villa de Herrera del Duque y su partido.

Por término de 30 días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia...

D. Lucas Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarazona, que de ser así el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Toribio Martínez, alias Lagarto, vecino de Suelcos, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto...

D. Lucas Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarazona, que de ser así el infrascripto escribano da fe.

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia de la villa de Arenas de Mar y su partido.

Por el presente cito y emplazo a las personas que se crean con derecho a los bienes que constituyen los dos beneficios fundados por los albaceas testamentarios del reventado D. Sebastián Ferrusola...

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Arenas de Mar.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho a los bienes y rentas que constituyen el beneficio simple perpetuo, fundado por D. Antonio Pascual bajo la invocación de Nuestra Señora de la Piedad...

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia del partido de Arenas de Mar.

A todos los que el presente vieren ó entendieren, hago saber que D. Joaquín de Cabrol Ferrusola y de Párriz, propietario, vecino de esta villa...

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia del partido de Arenas de Mar.

En cuya virtud he mandado expedir el presente, por el cual cito y emplazo a las personas que se crean con derecho los relacionados bienes y rentas...

D. Antonio Aviles, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes que constituyen la capellanía que, servidera en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad...

D. Vicente de Sanguis, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente cito y llamo a los acreedores de la testamentaria del difunto D. Baltasar Martí, vecino y del comercio que fué de esta capital...

D. Manuel Cuéllar, Alcalde primero constitucional de esta villa de Madrid y Juez interino de primera instancia de este partido por ausencia del propietario...

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de que se compone la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Salvador de esta villa por Pascual é Isabel García Zaperó...

D. Manuel Cuéllar, Alcalde primero constitucional de esta villa de Madrid y Juez interino de primera instancia de este partido por ausencia del propietario...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el escribano de número D. Ignacio Palomar...

D. Manuel Arró y Xart, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a la causa-pia fundada por el ilustre Sr. Don Lorenzo Marquez de Tomas y Costa...

D. Manuel Arró y Xart, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a la causa-pia fundada por el ilustre Sr. Don Lorenzo Marquez de Tomas y Costa...

D. Manuel Arró y Xart, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Continúa el dictamen de la comisión de información parlamentaria sobre ciertos actos de que pueda ser responsable Doña María Cristina de Borbon.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección política.—EXCMOS. SRES.: El ministro residente de S. M. en Francfort con fecha 14 del que rige me dice lo siguiente...

ESPAÑOL: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros...

INDICACION DE LOS HIJOS QUE HA TENIDO DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON DE SU MATRIMONIO CON DON AGUSTÍN FERNANDO MUÑOZ Y SANCHEZ...

Table with 2 columns: Name and Title. Lists children of Doña María Cristina de Borbon: Agustín Fernando Muñoz y Sanchez, Duque de Riansares; Agustín María Muñoz, Duque de Tarancon; Fernando Muñoz, conde de Casa-Muñoz; Doña María Cristina Muñoz, marquesa de Isabela; Juan María Muñoz, conde del Recuerdo; José María Muñoz, conde de Gracia.

PARCE QUE HA TENIDO OTROS DOS HIJOS QUE HAN FALLECIDO, UNO DE LOS CUALES SE LLAMABA AGUSTO.

RESUMEN DE TODAS LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR DOÑA MARÍA CRISTINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Lists various financial items and their values, including a total sum of 128,972,864.18.

NUM. 32.

Palabras del Sr. Ministro de la Guerra D. Leopoldo O'Donnell, en la sesión de 30 de Marzo de 1855.

Ha dicho el Sr. Nocedal que sin la revolución de Julio habíamos echado abajo tres Gabinetes, y habríamos concluido por echar abajo a Sartorius...

igual. Sea la revolución de Julio, y siento decirlo, pero es la verdad, Doña María Cristina de Borbon no hubiera salido de España...

MANIFIESTO DE DOÑA MARÍA CRISTINA, DADO EN MARSELLA EN 1840.

ESPAÑOL: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias...

ESPAÑOL: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros...

NUM. 30.

INDICACION DE LOS HIJOS QUE HA TENIDO DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON DE SU MATRIMONIO CON DON AGUSTÍN FERNANDO MUÑOZ Y SANCHEZ...

Table with 2 columns: Name and Title. Lists children of Doña María Cristina de Borbon: Agustín Fernando Muñoz y Sanchez, Duque de Riansares; Agustín María Muñoz, Duque de Tarancon; Fernando Muñoz, conde de Casa-Muñoz; Doña María Cristina Muñoz, marquesa de Isabela; Juan María Muñoz, conde del Recuerdo; José María Muñoz, conde de Gracia.

PARCE QUE HA TENIDO OTROS DOS HIJOS QUE HAN FALLECIDO, UNO DE LOS CUALES SE LLAMABA AGUSTO.

RESUMEN DE TODAS LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR DOÑA MARÍA CRISTINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Lists various financial items and their values, including a total sum of 128,972,864.18.

NUM. 31.

Palabras del Sr. Ministro de la Guerra D. Leopoldo O'Donnell, en la sesión de 30 de Marzo de 1855.

Ha dicho el Sr. Nocedal que sin la revolución de Julio habíamos echado abajo tres Gabinetes, y habríamos concluido por echar abajo a Sartorius...

nada es pide la que ha sido vuestra Reina, sino que ameis a sus Hijos, y que respetéis su memoria. En Marsella a 8 de Noviembre de 1840.—María Cristina.

NUM. 34.

Protesta de Doña María Cristina de 19 de Julio de 1841.

A LA NACION.

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

Yo la Reina Doña María Cristina de Borbon: Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto E. poseo D. Fernando VII...

